

6. FISCALÍA ESPECIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA

6.1 Introducción

Partiendo de la información estadística anual, este apartado reservado a la Fiscalía Especial contra la Corrupción permite dar cuenta del trabajo desarrollado por quienes la integran y cumplir así con el deber de información legalmente establecido. Sin perjuicio de renovar este compromiso de transparencia con la sociedad española, la memoria constituye también una excelente oportunidad para la reflexión anual sobre las fortalezas y debilidades de la Fiscalía, con la vista puesta en que dicho análisis permita esbozar algunas soluciones que la hagan más eficaz en su tarea de investigación y represión de la corrupción y de la criminalidad organizada, un año más, dos de los mayores focos de preocupación de los ciudadanos españoles.

Aunque ya se ha destacado en pasadas memorias, es de justicia reiterar en este momento de recapitulación y rendición de cuentas, la capital importancia que para la buena marcha de la Fiscalía Anticorrupción tienen todos quienes en ella trabajan. Fiscales, miembros de las Unidades de Apoyo y Unidades adscritas y demás funcionarios, representan un capital humano que con su profesionalidad y cualificación, ilusión por el trabajo y compromiso con la sociedad española constituyen el principal activo de esta Fiscalía Especial. Mención aparte merecen los ocho fiscales que llevan ya años trabajando ejemplarmente en comisión de servicios, pese a la incertidumbre que genera la demora en resolverse esta situación.

Valgan también estas primeras líneas para recordar a Virginia Alonso Lenza y a Conrado Caviro Pérez, funcionaria tramitadora y Jefe de la Unidad de Apoyo de la Agencia Tributaria, respectivamente, que fallecieron en 2019 dejando un hondo vacío en la Fiscalía y la huella imborrable de su profesionalidad, compañerismo y calidad humana en todos quienes tuvimos la fortuna de trabajar con ellos.

La Memoria permite también avanzar las grandes líneas de actuación que ha seguido la Fiscalía Especial en este año, así como exponer las necesidades de medios personales y materiales que sería preciso satisfacer para mejorar su eficacia. Entre estos medios, continúa destacando negativamente la significativa penuria de los recursos tecnológicos puestos a disposición de la Fiscalía, algo que lamentablemente no tenemos más remedio que repetir cada año.

Como en las de 2017 y 2018, se consolida en esta Memoria el sistema de selección de procedimientos especialmente significativos que se estima necesario reflejar anualmente, abandonando prácticas pasadas en que se reseñaban listados exhaustivos de los procedimientos seguidos en Fiscalía. Este sistema, establecido en la Instrucción 1/2014 *sobre las Memorias de los Órganos del Ministerio Fiscal y de la Fiscalía General del Estado*, es también más respetuoso con la protección de los datos y la intimidad de los investigados.

En las memorias de los pasados ejercicios se aprovechaba también la privilegiada posición de la Fiscalía Especial en el proceso penal —que abarca todas las fases del proceso y extiende su competencia a todo el territorio nacional—, para valorar la eficacia del actual marco sustantivo y procesal de los delitos de su competencia y proponer las correspondientes reformas legislativas. Transcurridos dos años sin que el legislador haya abordado todos los cambios en materia de proyectos o reformas legislativas propuestos en anteriores memorias, no queda sino reiterar, con ligeras actualizaciones, lo ya expuesto en anteriores ejercicios.

En lo que concierne a la actividad desplegada durante el año 2019 por la Fiscalía, cabe poner de manifiesto, a modo de síntesis, un incremento en el número de procedimientos penales incoados y un descenso en el de diligencias de investigación. Los primeros han pasado de 678 en 2018 a 746 en 2019. En cuanto a las investigaciones penales, se han iniciado 26 en 2019 frente a las 38 de 2018. A tal cifra hay que añadir las 46 diligencias de investigación que se encontraban en trámite a 31 de diciembre de 2018, lo que implica que durante el 2019 se estuvieron tramitando un total de 72 diligencias de investigación.

El número de escritos de acusación presentados ha sido de 40, cifra similar a los 41 presentados en 2018. Sí han crecido las sentencias condenatorias dictadas en primera instancia en procedimientos en los que ha intervenido esta Fiscalía Especial, que ha sido de 39, frente a las 28 del año pasado. De ellas, 32 han sido condenatorias y 7 fueron absolutorias.